

Los diputados se quedan sin las dietas de viaje y tendrán que justificar sus gastos

El Portal de la Transparencia del Congreso publica ese cambio en el régimen económico de los diputados, aprobado por unanimidad en la Mesa de la Cámara el pasado 11 de enero

25.01.2017.

La Mesa del Congreso ha acordado suprimir la dieta de 150 euros diarios que cobraban los diputados en sus viajes oficiales al extranjero y de 120 euros en territorio nacional, gastos de manutención que ahora deberán justificar mediante las correspondientes facturas. El Portal de la Transparencia del Congreso publica ese cambio en el régimen económico de los diputados, aprobado por unanimidad en la Mesa de la Cámara el pasado 11 de enero a propuesta de la presidenta, Ana Pastor, según informaron fuentes parlamentarias.

Según el nuevo acuerdo, se sustituye el sistema de dietas, señala el Congreso, "por el reintegro de los gastos efectivamente producidos y debidamente justificados". Una vez que el diputado presente las facturas por los gastos en los que ha incurrido durante ese viaje y autorizado previamente por la Cámara, le será abonado el importe por el Congreso.

La Mesa controla ahora los viajes oficiales con el fin de que prime la regla de "necesidad y racionalidad" en los desplazamientos diplomáticos del Congreso

La supresión de las dietas no modifica el sistema vigente para el pago de los billetes de avión o de alojamiento que se generan en este tipo de viajes en delegaciones oficiales y que seguirán siendo costeados y gestionados íntegramente por la Cámara. Desde el pasado 20 de septiembre, la Mesa autoriza todos los viajes de carácter oficial que los diputados hacen al extranjero, incluidos los desplazamientos a los organismos internacionales, que hasta entonces se llevaban a cabo sin un control demasiado exhaustivo.

Salvo en el caso de las delegaciones permanentes, todas las solicitudes de autorización de desplazamiento se dirigen a la Mesa "con una motivación del viaje y presupuesto" y es este órgano el que tiene que dar su aprobación a la participación de las delegaciones parlamentarias en actos de organismos internacionales que no tengan un carácter plenario. De esta manera, la Mesa puso la lupa en todos los viajes oficiales con el fin de que prime la regla de la "necesidad y racionalidad" en los desplazamientos diplomáticos del Congreso.